



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº3222/2024

AD REFERENDUM:

VISTO: la Resolución Nro. 134/2024 emitida por el Departamento Ejecutivo en relación a disponer que el día diecisiete (17) de mayo del corriente año (17/05/2024) a las 21:00 Hs como fecha para la realización del sorteo de dos viviendas del Programa de ahorro Municipal “MI SUEÑO -MI HOGAR” a realizarse en el Salón Blanco Municipal y de conformidad a la reglamentación del sorteo.

Y CONSIDERANDO: Que el Decreto antes mentado es presentado al Concejo Deliberante para su refrendo;

Que de conformidad a las normas de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos la Resolución Nº 134/2024 de fecha 14 de mayo de 2024 decretado por Ejecutivo Municipal.- - - - -

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Complimentado Archívese.-

SANCIONADA: En Balnearia, a los quince días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

- **PROMULGADA:** Mediante Decreto Nº 048/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 16 de mayo de 2024.-